



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA JUZGAR EL PROCESO SELECTIVO POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA,

las Bases de la Convocatoria aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de 16/10/2019, para la cobertura, mediante concurso-oposición libre de una plaza de Técnico de Administración General, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Técnica y clase Superior, señalan, en relación con EL SEGUNDO EJERCICIO:

“• *SEGUNDO EJERCICIO.* —

Consistirá en la resolución del supuesto o supuestos prácticos que el Tribunal determine, durante un período máximo de tres horas, uno o varios supuestos prácticos, sobre materias directamente relacionadas con las funciones a desempeñar en la plaza objeto de la presente convocatoria. Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán en todo momento hacer uso, en su caso, de calculadora y de los textos legales, en soporte papel, de que vengán provistos.”

(...)

“El tribunal podrá determinar que este ejercicio sea leído públicamente, pudiendo formular preguntas a los aspirantes sobre las resoluciones del mismo.”

Visto lo antecedente queda claro que **SOLAMENTE PODRÁN UTILIZARSE TEXTOS LEGALES**, es decir, normativa de cualquier rango, **NO PUDIENDO UTILIZAR, EN NINGÚN CASO, JURISPRUDENCIA, DICTÁMENES DE ÓRGANOS CONSULTIVOS, DOCTRINA, ETC.**

En Cariñena, a 13 de febrero de 2020

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por la Secretaria del Tribunal y Secretaria del Ayuntamiento, Ana M^a Pérez Bueno.

